



VISTO:

Que por Res. HCD 536/11 se integró la Comisión de Gestión Académica (CGA) de la Facultad y posteriormente se establecieron sus funciones, mediante Res HCD 1071/11.

ATENTO:

A la reciente creación de la figura de Director de Carrera de Grado en las distintas carreras de la Facultad (Res HCD 1069/14).

CONSIDERANDO:

Que la Res HCD 536/11 vigente no contempla la figura de Director de Carrera de Grado entre sus miembros.

Que a través de la consulta efectuada a los Departamentos Académicos, sus Directores convinieron en modificar la conformación de la CGA, tanto en lo que respecta a la incorporación de los Directores de Carreras de Grado, como en la posibilidad de delegar en un Profesor Regular del Departamento Académico la representatividad que le correspondería al Director Alterno de dicho Departamento.

Que resulta de importancia que los Directores de Carrera de Grado participen activamente en la CGA, teniendo en cuenta lo especificado en sus funciones.

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Modificar la composición de la CGA la cual quedará conformada con los siguientes miembros:

- a) Coordinador: Vicedecano (o la persona a quien él delegue).
- b) Secretario Académico.
- c) Directores Alternos de los Departamentos Académicos, o un Profesor Regular elegido por el Departamento en su reemplazo.
- d) Directores de las Carreras de Grado con sus respectivos Directores Alternos.

Un representante de los estudiantes y su respectivo suplente, por cada carrera de grado, que cumpla con el requisito de contar al menos con el 70 % de las asignaturas aprobadas de su respectiva carrera y ser alumno activo (Art.36° Reglamento de Enseñanza), designados a propuesta de los consejeros estudiantiles.

La comisión podrá requerir el apoyo de un asesor pedagógico de la Facultad, cuando lo considere necesario.



Artículo 2º: Son funciones de la CGA:

- a) Realizar el seguimiento sistemático de la implementación de todos los planes de estudio de las carreras de grado que se dictan en esta Facultad.
- b) Evaluar los procesos de implementación de los planes de estudio y elaborar en consecuencia sugerencias de ajustes y/o planes de mejoras.
- c) Proponer instancias institucionales de intercambio, discusión y capacitación para facilitar la implementación de los planes de estudio.
- d) Garantizar la adecuada articulación del régimen de enseñanza y los planes de estudio entre sí y entre las diferentes carreras de grado.

Artículo 3º: La CGA se deberá reunir mensualmente, convocada por el coordinador y funcionará con al menos 2/3 de sus miembros.

Artículo 4º: Derogar las Res. HCD 536/11 y 1071/11 y toda otra que se oponga a la presente.

Artículo 5º: Tómese nota. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°
VGM/cc

1225

Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC